



DECRETO N° 4.576

LAJA, diciembre 17 del 2012.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de feriado legal presentada por JULIO SILVA RIQUELME, Funcionario Municipal a Contrata, asimilado al Grado 15° E.M., Escalafón Administrativo.;
- 2.- Resolución de anticipar feriado legal;
- 3.- Solicitud de funcionario de acumular 5 días feriado legal año 2012 para el año 2013 ;
- 4.- Resolución de acumular 5 días vacaciones 2012 para el 2013 a JULIO SILVA RIQUELME, Funcionario Municipal a Contrata, asimilado al Grado 15° E.M., Escalafón Administrativo, con resolución del Sr. Alcalde
- 5.- La Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

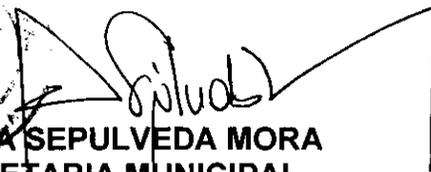
CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **ACUMULESE** 5 días feriado legal año 2012 para el año 2013 a JULIO SILVA RIQUELME, Funcionario Municipal a Contrata, asimilado al Grado 15° E.M., Escalafón Administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


ILUSTRE MUNICIPAL
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE
LAJA

JPA/ARD/mms-
DISTRIBUCION:

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno-SS.MM
- Interesado

www.munilaja.cl

J. Municipalidad de Laja
Balmañeda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233